

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

CÓDIGO 26601691



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



1DA51E6864EFD6ABCCF6B54E97A7368A

18-19

PRESUPUESTOS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR
PÚBLICO EMPRESARIAL
CÓDIGO 26601691

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
Código	26601691
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La intervención de la Administración en la sociedad puede ser de carácter regulador a través de normativas, autorizativas, concesionales, etc., o bien a través de la gestión directa de servicios públicos, técnicas que supongan estímulos económicos o puramente prestacionales. De manera que el corolario de modalidades interventoras de la Administración debe proporcionar a los alumnos el conocimiento de los presupuestos de las administraciones públicas que financian dichas modalidades interventoras, así como las actividades prestacionales a través del arsenal de personificaciones de la Administración. Se trata de una asignatura optativa

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ENRIQUE LINDE PANIAGUA
Correo Electrónico	elinde@der.uned.es
Teléfono	91398-8063
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Martes y Miércoles de 10.30 a 14.30 horas. Tel. 67 999 80 55



COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de los presupuestos de las Administraciones Públicas y del Sector Público Empres.

CONTENIDOS

I. La determinación del sector público

1. Concepto de sector público
2. El sector público en España



3. El sector público estatal

II. Régimen jurídico de los ingresos públicos

1. Introducción
2. Notas que caracterizan a los ingresos públicos
3. Clasificación de los ingresos públicos
4. Los ingresos patrimoniales
5. Los ingresos monopolísticos
6. El crédito público
7. Los tributos

III. Régimen jurídico del gasto público

1. Principios delimitadores del gasto publico
2. El presupuesto

METODOLOGÍA

LA CLÁSICA PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO QUE EXIGE EL CONOCIMIENTO DE LA LEY, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.

SE REALIZARÁ UNA SESIÓN PRESENCIAL PARA PRESENTAR LA ASIGNATURA Y RESOLVER LAS DUDAS DE LOS ALUMNOS.

LOS ALUMNOS DEBERÁN REALIZAR EJERCICIOS DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE OS AUTORES. LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS TIENEN POR OBJETO QUE LOS ALUMNOS APRENDAN A MANEJAR DE MANERA SOLVENTE LA LEGISLACIÓN, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen Examen de desarrollo

Preguntas desarrollo 1

Duración del examen 120 (minutos)

Material permitido en el examen

no se permite ningún material

Criterios de evaluación

Se valorará especialmente la claridad, la capacidad de sistematización, la profundidad del análisis y la originalidad de la respuesta

% del examen sobre la nota final 60



Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

La prueba presencial supone el 60% de la nota final. Para aprobar la asignatura es necesario aprobar la prueba presencial.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

Consiste en contestar a una pregunta relacionada con el programa de la asignatura

Criterios de evaluación

Se valora especialmente la claridad, la capacidad de sistematización, la profundidad del análisis y la originalidad de la respuesta

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final Supone el 60% de la nota final

Fecha aproximada de entrega las fechas oficiales de examen del segundo semestre y de septiembre

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si, PEC no presencial

Descripción

La PEC consiste en realizar tres ejercicios de análisis de legislación, jurisprudencia y doctrina de los autores

Criterios de evaluación

La PEC tiene como finalidad que los alumnos se habituen a manejar de manera solvente la legislación, la jurisprudencia y la doctrina de los autores

Ponderación de la PEC en la nota final Supone el 40% de la nota final

Fecha aproximada de entrega 15 días antes de la realización de las pruebas presenciales

Comentarios y observaciones

Para poder presentarse a la prueba presencial los alumnos deben haber realizado la PEC

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones



¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La prueba presencial supone el 60% de la nota final y la PEC supone el 40% de la nota final

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Galán Ruiz, J., "La intervención de la Administración en el sector público", VVAA, La intervención de la Administración en la sociedad, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comín, F., Díaz Fuentes, D., La empresa pública en Europa, Madrid, 2004; López López, M^a T. Lecciones sobre el Sector Público español, Madrid, última edición.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

